



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL
"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO Nº 000477 / **ANTUCO, 24 ENE 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, dadas las Instrucciones de la directora DAEM y del jefe de Finanzas, para que se genere una licitación pública solicitando suministro de leña por un periodo de 12 meses, según requerimientos y necesidades de cada establecimiento,
- b) Que, los Establecimientos Educativos dependientes del DAEM, generan diversos requerimientos de leña para calefacción de sus dependencias, que originan la necesidad de disponer de un suministro continuo que nos permita entregar leña en las distintas cantidades y fechas requeridas por los Establecimientos Educativos, de conformidad a sus necesidades particulares;
- c) Que, en consideración a la naturaleza del producto requerido, su adquisición es considerada indispensable para el cumplimiento de los objetivos del DAEM;
- d) Que, Las necesidades del servicio consistentes adquirir leña para calefacción de salas de clases y oficinas de los establecimientos educativos municipales de la comuna de Antuco, financiado con Fondos Generales de Educación, y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl**

DECRETO

I. APRUEBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido PARA ADQUIRIR LA "COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"
Descripción	El departamento de Educación, requiere la compra del suministro de leña para cada establecimiento educativo municipal de la comuna, según, necesidades que se presenten. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total APROX	\$ 8.000.000.-
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No considera Visita a terreno
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	---

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio; Cumplir con TODO lo solicitado; La oferta que cumpla con lo solicitado será evaluada; la que NO cumpla ó cumpla con parte de lo solicitado no entrará en el proceso de evaluación. - Adjuntar firmados los documentos básicos que se solicitan, ya que el NO presentarlos o adjuntarlos donde NO corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. OBLIGATORIO (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico, Etc.).
Anexos económicos	-Anexo N° 4 Oferta Económica Obligatorio , el anexo debe ser subido al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ECONOMICOS. - DATOS OBLIGATORIOS. -
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 “Formulario de datos del oferente”; -Anexo N° 2 “Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales” -Anexo N° 3 “Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado” - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS. - DATOS OBLIGATORIOS. -
Anexos Técnicos	- Se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente sobre manejo de bosques y otras disposiciones de CONAF, SAG u otros organismos sobre la materia. - Por lo que se debe adjuntar documentos correspondientes (Cumpla con estándar certificación leña, estado, venta, origen, plan de manejo y guía de libre tránsito para productos primarios de bosque nativo en original, etc.) - Requisitos Generales y obligatorios: Cumplir con TODO lo solicitado; La oferta que cumpla con lo solicitado será evaluada; la que NO cumpla Ó cumpla con parte de lo solicitado no entrará en el proceso de evaluación. - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS. - DATOS OBLIGATORIOS.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
---------------	---

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)” de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere suscribir un convenio de suministro para “Leña seca, para calefacción dependencias de los establecimientos educacionales de la comuna”, a través del portal Mercadopublico según lo señalado en la ley N° 19.886 ❖ Se Adquirirá de acuerdo a la demanda de los diferentes colegios. ❖ La leña debe estar seca, de hualle en astillas, tamaño extra grande de buena calidad. ❖ La cantidad de astillas para cada colegio será indicada en cada Orden de Compra ❖ Al momento de enviar orden de compra, se coordinará con el adjudicado día y horario de entrega de las astillas según solicitud de colegios de acuerdo a la oferta adjudicada. ❖ La compra se realizará por un periodo de 12 meses a contar de la adjudicación. - ❖ El proveedor deberá tener a su cargo tanto la carga, el traslado y descarga de las astillas, lo que deberá incluir en el precio. En la entrega DEBERÁ estar presente el director o quien este disponga para recepción y conteo físico. ❖ El oferente deberá cumplir con lo prometido u ofertado, pudiendo rechazarse las astillas por el director de la escuela si estas no cumpliesen con lo estipulado. LA LEÑA DEBE ESTAR SECA NO VERDE. - ❖ El Departamento de Educación sólo pagará a 30 Días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme por parte del establecimiento, ❖ Sólo se cancelará por la mercadería una vez que todos los directores de escuela informen por escrito que están conformes con las astillas. ❖ Se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente sobre manejo de bosques y otras disposiciones de CONAF, SAG u otros organismos sobre la materia. (Cumpla con estándar certificación leña, estado, venta, origen, plan de manejo y guía de libre tránsito para productos primarios de bosque nativo en original, etc.) ❖ Se pagará SÓLO POR LAS ASTILLAS QUE INFORME CADA ESCUELA COMO EFECTIVAMENTE RECIBIDAS y el pago será a 30 Días ❖ Se deberán entregar las astillas según este detalle: Liceo de Antuco (MEDIA): Escuela de Antuco (BÁSICA): Escuela de Los Canelos: Escuela de Peluca: Escuela de Mirrihue: ❖ Indicar en la Oferta, Tiempo de Entrega de las astillas en cada establecimiento ❖ El proveedor que se adjudique la licitación y no cumpla con lo requerido en calidad y tiempo de entrega, como también, en el trato con las personas que lo supervisan, se le cancelara en forma inmediata la
-----------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Orden de Compra y además quedaran inhabilitados para participar de alguna licitación similar propuesta por el Departamento de Educación. - ❖ El departamento de educación, una vez adjudicado la compra de leña se contactará con el proveedor para indicar los receptores de la leña, según cada establecimiento. Quien se adjudique la licitación: deberá facturar en forma separada por cada orden de compra que se le envíe, consultas al fono 43-2633236 o al correo electrónico adquisiciones@daemantuco.cl
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en valor neto

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.								
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>60%</td></tr><tr><td>b) Pazo de Entrega</td><td>40%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> * Precio (60%) Precio más bajo será evaluado con nota 7.0, Precio 2º oferta con nota 5.0, 3º oferta y más con nota 1.0.- *Plazo de entrega (40%) Nota 7 si el Oferente entrega el pedido entre 1 y 2 días hábiles; Nota 5 entrega de astillas entre 3 y 5 días hábiles y Nota 1 entrega de astillas de 6 y mas días hábiles o no informa, una vez enviada la orden de compra,	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	60%	b) Pazo de Entrega	40%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN								
a) Precio	60%								
b) Pazo de Entrega	40%								
Total	100 %								
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.								
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Resolución de Empates.	En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación " PRECIO " en caso de persistir el empate, se procederá a adjudicar la propuesta que tiene mayor puntaje en el criterio " Plazo de Entrega ". Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl .
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La formalización será a través de orden de compra
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La Vigencia del servicio de Suministro será por un periodo de 12 meses a contar de la fecha de la notificación por el portal de la Adjudicación de los servicios. NO renovable. -
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Según oferta adjudicada, pero se requiere disponibilidad inmediata luego de la solicitud por parte de los establecimientos. -
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ UNA FACTURA, la CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la recepción conforme del documento, por quien solicita los productos y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante cheque. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado
F.-Modificación de Contrato	La formalización será a través de orden de compra
G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara
bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del
trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario,
_____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto de la Astilla _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

3.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Farah Hazin Manzur 07.959.803-8 (Enc. De Contabilidad DAEM)
- ✓ Cristian Palacios Flores 12.981.248-6 (Enc. De Adquisiciones)
- ✓ Luis Bizama Muñoz 07.121.707-8 (Enc. De Inventario)
- ✓ Jorge García Triviño 11.709.079-5 (Comprador)

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.03.003** "**Combustible para calefacción**", Fondos subvención general, según requerimiento. -

5.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/EJC/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM
- Inventario